



DECRETO N° **8328** -E.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2023

GAAL.  
 EXPTE. N° 1059-855-19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de viáticos adeudados al Personal de la Unidad Operativa de Región V, de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Escolares dependiente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, por ejecución de trabajos realizados en la Escuela Agrotécnica N° 13 de la Localidad de Valle Grande en el mes de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que están dados los extremos legales para autorizar el pago de viáticos por el periodo comprendido entre los días 17 a 19 de diciembre del año 2018.

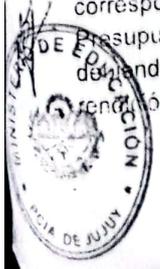
Que, por Resolución N° 1684-E-2022 se reconoce la efectiva ejecución de los trabajos realizados por el personal de la Unidad Operativa de Región V de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Escolares dependiente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1059-855-19, caratulado: "VIÁTICOS IMPAGOS AL PERSONAL DE LA S.I.E.", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, exigiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.



*[Signature]*  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación

8328

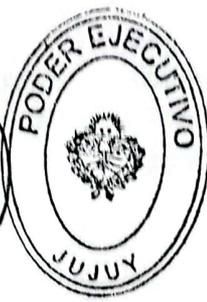
- E. -

.../12.-CORRESPONDE A DECRETO N°

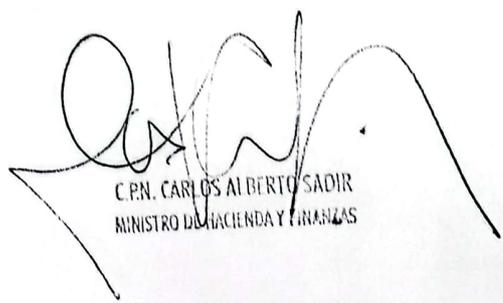
**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
 C. MARIA TERESA BOVI  
 Ministra de Educación



  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación